Alcaldía de
Miraflores

ACTA DE REINICIO
CONTRATO No. 117 DE 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO "FUNPROBICOL"
NIT	901783095-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA JAZMIN ROJAS SORA
CEDULA DE CIUDADANIA	23.755.829 DE MIRAFLORES
C.D.P.	376 DEL 16 DE JUNIO DE 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	931 DEL 24 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL TERCER 'BURGER FEST MUNDIALISTA', EL ENCUENTRO ZONAL DE BANDAS, ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL, EL FOMENTO CULTURAL Y LA PROMOCIÓN DE LA MARCA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ"
FECHA DEL CONTRATO	24 DE JUNIO DE 2026
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de quince (15) días calendario
AMPLIACION DE PLAZO	N/A
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato producto de esta selección será de quince (15) días calendario
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	15 DE JULIO DE 2026
FECHA DE REINICIO N° 1	13 DE AGOSTO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 38.150.500 M/CTE)
VALOR TOTAL MODIFICADO	N/A
FECHA PRESENTE ACTA	13 DE AGOSTO DE 2026

En el municipio de Miraflores, el día 13 de agosto de 2026, en la oficina de la Secretaría de Desarrollo, se reunieron: El Ingeniero MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO, en su calidad de Supervisor y MARIA JAZMIN ROJAS SORA, Representante Legal de FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO "FUNPROBICOL", en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir acta de REINICIO del contrato N° 117/2026 de conformidad con lo establecido en el Acta de Suspensión de fecha 15 de julio de 2026, se deja constancia de que han cesado las circunstancias que dieron lugar a la suspensión temporal de la ejecución contractual.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se llevó a cabo el proceso de selección y calificación de los ganadores del concurso **"Burger Fest"**, así como la correspondiente premiación y entrega de los incentivos a los participantes, actividades que permitieron dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos previstos dentro del objeto contractual.

En consecuencia, al haberse superado las circunstancias que motivaron la suspensión y encontrándose dadas las condiciones necesarias para continuar con la ejecución contractual, resulta procedente el reinicio del Contrato N° 117 de 2026, garantizando la adecuada ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la gestión contractual estatal. En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

MILTHON ALBEIRO RODRIGUEZ CARO
Secretario de Desarrollo
Supervisor

MARIA JAZMIN ROJAS SORA
R/L FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO Y BIENESTAR COLOMBIANO – FUNPROBICOL
Contratista

Elaboró: Clara Cecilia Segura S.
Revisó y aprobó: Ing. Milthon Albeiro R.